



Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.

Un Gobierno Transparente y Socialmente Útil

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2015 - 2018

ASUNTO: Convocatoria a Sesión ordinaria

**C. C. REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JAL**

PRESENTES

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 28, 29 Fracción I, 30, 32, 34, 47 fracción III, y 48 fracción I de la Ley y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien convocarlo a **SESION ORDINARIA** de Ayuntamiento a celebrarse el día **Jueves 03 (Tres) de Agosto del año 2017**, a las **09:00 A.M.**, en las Instalaciones de la Presidencia Municipal. Misma que se sujetara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia
- II. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión de Ayuntamiento.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- IV. Explicación, y en su caso aprobación por parte de los miembros de este cabildo, la campaña de Matrimonios Gratis a realizarse en el mes de Octubre del 2017 en la Oficina de Registro Civil.
- V. Informar a los Integrantes de este Pleno, para la Aprobación de la Concesión con las Empresas, las Diferentes Obras en Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.
- VI. Autorización de este pleno de Junta de Ayuntamiento, para que el día Viernes 08 de Septiembre del 2017 se rinda el 2º Informe de Gobierno Municipal, Mediante Sesión Solemne de Ayuntamiento, así como la habilitación del Recinto Oficial para la rendición del mismo.
- VII. Analizar para su posterior autorización por parte del cabildo la regularización y titulación de los espacios públicos, propiedad municipal
- VIII. Informar a los regidores para su Aprobación el "Reglamento Ciudades Hermanas del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco"
- IX. Asuntos Varios.
- X. Lectura, aprobación y firma del acta.

Se le exhorta su puntual asistencia, y a la vez se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento sesiona válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y los acuerdos que se tomen serán válidos aun sin su asistencia.

A T E N T A M E N T E.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

**Concepción de Buenos Aires, Jalisco
01 de Agosto del 2017**

**LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
ADMINISTRACION 2015-2018**


LIC. OCTAVIO GUTIERREZ GOMEZ



C. MARTHA ALEJANDRA DIAZ MAGAÑA



C. LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS


C. BERENICE DELGADILLO BUENROSTRO


C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO


C. CECILIA PEÑA VARGAS


ING. ARTURO SOLIS TORRES


C. LUIS ARMANDO SOTO ANGUIANO


C. LUIS ALONSO OCHOA CARDENAS


C. TERESA SANCHEZ MALDONADO